

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de La Carlota**

Núm. 525/2022

Expte. GEX número 17-2019

Don Antonio Granados Miranda, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hace saber:

Que con fecha 21 de febrero de 2022, se ha dictado resolución de Alcaldía número 578, cuyo tenor literal es como sigue:

«Expte. GEX núm. 1705/2022.

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Habiendo tenido lugar la constitución del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota el día 15 de junio de 2019, para el mandato corporativo 2019/2023, esta Alcaldía-Presidencia estimó necesario proceder a una nueva organización municipal al objeto de mejorar y reordenar las competencias de las Áreas de Gobierno, una mayor racionalización y un más claro reparto de las funciones que corresponden a los miembros del Gobierno Municipal, quedando así definida de forma completa la organización municipal, sin perjuicio de la unidad de gobierno y gestión del Municipio.

Mediante resolución de Alcaldía número 2406, de fecha 9 de julio de 2019, fueron estructurados los servicios del Ayuntamiento de La Carlota en diferentes áreas.

Considerando necesario la reorganización del gobierno municipal y teniendo en cuenta que es competencia de esta Alcaldía la dirección del gobierno y la administración local, de conformidad con lo establecido en el 21.1 a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Atendido lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 43 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he tenido a bien dictar la siguiente

**RESOLUCIÓN:**

PRIMERO. Modificar la estructura los servicios del Ayuntamiento de La Carlota en las siguientes Áreas, al frente de las cuales se nombra al Presidente, Vicepresidente y Concejales adjunto/a de cada una de ellas, con las competencias que comprenden todas aquellas facultades, derechos y deberes referidos a cada Área, quedando como sigue:

1. Área de Hacienda y asuntos económicos:

Presidente: Don Antonio Granados Miranda.

Vicepresidente: Don José Manuel Reifs Miranda.

Concejales Adjuntos:

Don Juan José Gil Gutiérrez.

Don Francisco Javier Martín Torres.

2. Área de Gobernación y Empresas de Servicios, Salud, Educación, Formación, Consumo y Memoria Histórica.

Presidente: Don Antonio Granados Miranda.

Vicepresidenta: Doña Raquel María Alors Reifs.

Concejales Adjuntos:

Don José Carmona Carmona.

Doña Gema María Baena Hernández.

3. Área de Cultura, Participación Ciudadana, Festejos y Turismo:

Presidente: Don Antonio Granados Miranda.

Vicepresidente: Doña Laura Bernier Pérez.

Concejales Adjuntos:

Doña María Rafaela Rodríguez Aragonés.

Don Antonio Carmona Castillo.

Don Antonio Rodríguez Hidalgo.

4. Área de Deportes, Juventud y Personal:

Presidente: Don Antonio Granados Miranda.

Vicepresidente: Don José Manuel Reifs Miranda.

Concejales Adjuntos:

Don Antonio Rodríguez Hidalgo.

Don Antonio Carmona Castillo.

5. Área de Servicios Sociales, Igualdad, Empleo e Inserción Socio-Laboral:

Presidente: Don Antonio Granados Miranda.

Vicepresidenta: Doña Gema María Baena Hernández.

Concejales Adjuntos:

Doña Raquel María Alors Reif.

Don José Carmona Carmona.

6. Área de Urbanismo, Infraestructuras, Servicios Urbanos, Industria Agroalimentaria, Desarrollo y Promoción, Medio Ambiente y Seguridad Ciudadana:

Presidente: Don Antonio Granados Miranda.

Vicepresidente: Don Juan José Gil Gutiérrez.

Concejales Adjuntos:

Don José Manuel Reifs.

Don Francisco Javier Martín Torres.

SEGUNDO. De la presente Resolución deberá darse cuenta al Pleno de la Corporación a efectos de que quede enterado de su contenido, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en La Carlota (Córdoba).

Por la Secretaría se toma razón, para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (artículo 3.2 RD 128/2018, 16 marzo).

El Alcalde, Fdo. Antonio Granados Miranda., La Secretaria General, Fdo. M<sup>a</sup> del Carmen Molina Cantero».

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

La Carlota, 21 de febrero de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio Granados Miranda.